

BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE PALENCIA



DEPOSITO LEGAL: P - 1 - 1958

Año CXII

Miércoles, 25 de noviembre de 1998

Núm. 141

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Suscripción anual	Importe suscripción	Gastos envio	Total suscrip.
Ayuntamientos menores de 500 habitantes, Juzgados de Paz y Juntas Vecinales	2.540	1.500	4.040
Ayuntamientos mayores de 500 habitantes, Juzgados de Primera Instancia y Cámaras			
Oficiales	3.370	1.500	4.870
Particulares	4.040	1.500	5.540
Suscripción inferior al año:			
Semestrales	2.025	750	2.775
Trimestrales	1.105	375	1.480

Venta de ejemplares sueltos:

Ejemplar corriente: 55 pesetas; Ejemplar atrasado: 80 pesetas

Las leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el "Boletín Oficial del Estado" y no tendrán efecto retroactivo, si en ellas no se dispone otra cosa. (Art. 2.º, número 1 y 3 del Código Civil). La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. (Art. 6.º, núm. 1, del

propio texto legal)
Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este "Boletín",
dispondrán su exposición al público en el sitio de costumbre, donde permanecerá

hasta el recibo del siguiente.

ANUNCIOS: Por cada palabra del anuncio o documento que se inserte en el
"Boletín Oficial" de los establecidos en la Ordenanza: 30 pesetas

TODO PAGO SE HARA POR ADELANTADO

SUSCRIPCIONES Y VENTAS DE EJEMPLARES

Dirigirse a la Administración: Oficinas de la Intervención de la Diputación Teléfono: 979 - 71 - 51 - 00

Toda correspondencia relacionada con los anuncios a insertar será dirigida a la Subdelegación del Gobierno en Palencia Las suscripciones obligatorias se satisfarán durante el primer trimestre del año, y las voluntarias por adelantado

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN VIZCAYA

DERECHOS CIUDADANOS

EDICTO

En esta Subdelegación del Gobierno en Vizcaya se tramita Expediente Sancionador Número 1146/98 contra D. CLEMENTE SIXTO SANTOS por consumo sustancia estupefaciente en cuantía de CINCUENTA MIL CINCO PESETAS (50.005 pesetas).

Como quiera que no ha sido hallado en el domicilio de la calle Avda. Valladolid, núm. 19-1.º-izda., de PALENCIA, de acuerdo con el artículo 59.4) de la Ley 30/92 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica la sanción por medio del presente anuncio, pudiendo, durante el plazo de UN MES, contado a partir de su publicación en el *Boletín Oficial* de Palencia, interponer Recurso Ordinario ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior dando cuenta a este Organismo o bien hacerlo. a través de este Centro.

Se deberá hacer efectiva la multa en Papel de Pagos al Estado en esta Subdelegación del Gobierno, en el plazo anteriormente indicado. Caso contrario, se reclamará con el recargo del 20% por la vía de apremio.

Bilbao, 16 de noviembre de 1998. - El Secretario General Acctal., Faustino Jiménez Muro.

Avda. Valladolid, núm. 19-1.º-izda., de PALENCIA, de acuerdo con el artículo 59.4) de la Ley 30/92 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica la sanción por medio del presente anuncio, pudiendo, durante el plazo de UN MES, contado a partir de su publicación en el *Boletín Oficial* de Palencia, interponer Recurso Ordinario ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior dando cuenta a este Organismo o bien hacerlo a través de este Centro.

Como quiera que no ha sido hallado en el domicilio de la calle

Se deberá hacer efectiva la multa en Papel de Pagos al Estado en esta Subdelegación del Gobierno, en el plazo anteriormente indicado. Caso contrario, se reclamará con el recargo del 20% por la vía de apremio.

Bilbao, 16 de noviembre de 1998. - El Secretario General Acctal., Faustino Jiménez Muro.

4424

Administración Provincial

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

DELEGACION TERRITORIAL DE PALENCIA

Servicio Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio

Sección de Vida Silvestre

SOLICITUD DE CREACION DE COTO PRIVADO DE CAZA

TELESTANT, S. L., domiciliada en Palencia, ha presentado en este Servicio Territorial, solicitud de CONSTITUCION de Coto Privado de Caza, sobre 573 Ha. de terrenos de particulares de los término municipales de Aguilar de Campoo (Palencia) y Rebolledo de la Torre (Burgos).

SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN VIZCAYA

DERECHOS CIUDADANOS

EDICTO

En esta Subdelegación del Gobierno en Vizcaya se tramita Expediente Sancionador Número 1145/98 contra D. CLEMENTE SIXTO SANTOS por consumo sustancia estupefaciente en cuantía de CINCUENTA MIL CINCO PESETAS (50.005 pesetas). De acuerdo con lo anterior, y en cumplimiento de lo estipulado en el art. 19.1 y 2 del Decreto 83/1998, de 30 de abril, que desarrolla reglamentariamente el título IV "De los terrenos", de la Ley 4/1996, de 12 de julio, de Caza de Castilla y León, este Servicio Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, convoca un período de información pública durante VEINTE DIAS HABILES, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial* de la provincia, durante el cual las personas interesadas tendrán a su disposición el expediente correspondiente en este Servicio Territorial, sito en Avenida Casado del Alisal, núm. 27, 7.ª Planta, pudiendo presentar las alegaciones que consideren oportunas.

Lo que se comunica para general conocimiento.

Palencia, 18 de noviembre de 1998. - El Jefe del Servicio Territorial, José María Martínez Ejea.

4415

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

DELEGACION TERRITORIAL DE PALENCIA

Servicio Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio

COMISIÓN PROVINCIAL DE URBANISMO. - PALENCIA

La Comisión Provincial de Urbanismo de Palencia, aprobó definitivamente el siguiente expediente, cuyo texto integro con indicación del recurso procedente, ha sido insertado en el Boletín Oficial de Castilla y León que se indica.

– Acuerdo de 18 de junio de 1998, de la Comisión Provincial de Urbanismo de Palencia, de aprobación definitiva de la Modificación del Proyecto de Delimitación del Suelo Urbano de Villaviudas (Palencia). Expediente CPU núm. 4. (Boletín Oficial de Castilla y León núm. 188 de 30 de septiembre de 1998).

Lo que se hace público para general conocimiento.

Palencia, 8 de octubre de 1998. - El Secretario de la Comisión, José María Martín Alonso. - Visto Bueno: El Delegado Territorial, Rafael Martínez González.

3742

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

DELEGACION TERRITORIAL DE PALENCIA

Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo

En cumplimiento de lo que disponen los Decretos 2617/1966 y 2619/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas y la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, en su Título IX, sobre declaración de utilidad pública, expropiaciones y servidumbres en materia de instalaciones eléctricas, se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa y declaración de utilidad pública, en concreto, formulada por IBERDROLA, S. A., Delegación Valladolid, para la instalación destinada a distribución de energía eléctrica.

 Linea subterránea, de Media Tensión, a 12/20 KV de 740 metros de longitud (modificación en línea aérea existente).
 Centro de Transformación, en edificio, de 400 KVA de potencia. Red de Baja Tensión, subterránea, de 1.950 metros de longitud; conductor RV de 150, 95 y 50 mm.², de sección AL, para suministro a urbanización "LA CARCAVA" en T. M. de Villalobón. - (NIE - 2.980). (1-1292488-00).

Durante el plazo de treinta días, los intersados podrán examinar el proyecto de la instalación en la oficina de este Servicio Territorial, Avda. Casado del Alisal, 27, planta baja. Durante el mismo plazo y en la misma oficina, podrán presentar, por escrito y dirigidas a este Servicio Territorial, las alegaciones que estimen oportunas.

Palencia, 17 de septiembre de 1998. - El Jefe del Servicio Territorial, Angel Matía Martín.

3471

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

DELEGACION TERRITORIAL DE PALENCIA

Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo

Resolución del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, de Palencia, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita. (NIE - 2.936).

Visto el expediente instruído por el servicio territorial de Industria, Comercio y Turismo, a solicitud de IBERDRO-LA, S. A., con domicilio en calle 20 de Febrero, número. 8, 47001-Valladolid, para el establecimiento de una instalación eléctrica.

Cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto 2135/1980, de 26 de septiembre, en relación con la Ley 21/1992, de 16 de julio, de Industria.

Visto el Decreto 225/88, de 7 de diciembre, por el que se regula la estructura orgánica y las competencias básicas de las delegaciones Territoriales de la Junta de Castilla y León, y la resolución de 24 de octubre de 1994 (B.O. C. y L. 2-11-94), por la que se delegaban determinadas competencias en el, entonces, Jefe del Servicio Territorial de Economía, actualmente, Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo.

Este Servicio Territorial ha resuelto:

AUTORIZAR a IBERDROLA, S. A., la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes: Línea subterránea a 12/20 KV. de 400 y 1.280 metros de longitud y C. T. interior de 250 KVA para suministro a urbanización "Sector 2" en Villalobón.

APROBAR el proyecto de ejecución de las instalaciones con la modificación proviniente del condicionado impuesto por el Servicio Territorial de Fomento respecto al cruzamiento de la carretera C-611.

El plazo de puesta en marcha, será de seis meses, contados a partir de la presente Resolución.

El titular de las citadas instalaciones dará cuenta, por escrito, a este Servicio, de la terminación de las obras a efectos de reconocimiento definitivo y extensión del acta de puesta en marcha.

Contra la presente Resolución cabe interponer recurso ordinario ante el Ilmo. Sr. Director General de Industria, Energía y Minas, en el plazo de un mes a partir de la recepción de la presente.

Palencia, 4 de septiembre de 1998. - El Jefe del Servicio Territorial, Angel Matía Martín.

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

DELEGACION TERRITORIAL DE PALENCIA

Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo

Resolución del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, de Palencia, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita. (NIE - 2.977).

Visto el expediente instruído por el servicio territorial de Industria, Comercio y Turismo, a solicitud de IBERDRO-LA, S. A., con domicilio en calle 20 de Febrero, núm. 8, 47001-Valladolid, para el establecimiento de una instalación eléctrica.

Cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto 2135/1980, de 26 de septiembre, en relación con la Ley 21/1992, de 16 de julio, de Industria.

Visto el Decreto 225/88, de 7 de diciembre, por el que se regula la estructura orgánica y las competencias básicas de las delegaciones Territoriales de la Junta de Castilla y León, y la resolución de 24 de octubre de 1994 (B.O. C. y L. 2-11-94), por la que se delegaban determinadas competencias en el, entonces, Jefe del Servicio Territorial de Economía, actualmente, Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo.

Este Servicio Territorial ha resuelto:

AUTORIZAR a IBERDROLA, S. A., la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes: Cambio de emplazamiento CT interior "GARZA de 50 KVA a 13.200/380 V. en Cascón de la Nava, debido a la construcción de 20 viviendas por la Consejería de Fomento de la Junta de Castilla y León.

APROBAR el proyecto de ejecución de la misma instalación eléctrica.

El plazo de puesta en marcha, será de seis meses, contados a partir de la presente Resolución.

El titular de las citadas instalaciones dará cuenta, por escrito, a este Servicio, de la terminación de las obras a efectos de reconocimiento definitivo y extensión del acta de puesta en marcha.

Contra la presente Resolución cabe interponer recurso ordinario ante el Ilmo. Sr. Director General de Industria, Energía y Minas, en el plazo de un mes a partir de la recepción de la presente.

Palencia, 24 de septiembre de 1998. - El Jefe del Servicio Territorial, Angel Matía Martín.

3570

Administración de Justicia

AUDIENCIA PROVINCIAL DE PALENCIA

EDICTO

Don Gabriel Coullaut Ariño, Presidente de la Audiencia Provincial de Palencia.

Hago saber: Que en el Recurso de Apelación núm. 264/98, seguido ante esta Sala dimanante de los Autos de Juicio de Menor Cuantía núm. 86/97 del Juzgado de primera instancia número cinco de Palencia, se ha dictado setencia con fecha 2 de noviembre de 1998 cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

"Sentencia número trescientos nueve. - Ilmos. Sres. Magistrados: Don Gabriel Coullaut Ariño; Don Angel Muñiz; Don Angel-S. Martínez. - En la ciudad de Palencia, a dos de noviembre de mil novecientos noventa y ocho. - Vistos, en grado de apelación ante esta Audiencia Provincial, los presentes autos de jui-

cio de menor cuantía 86/97, sobre acción revocatoria, provenientes del Juzgado de primera instancia número cinco de Palencia, en virtud del Recurso de Apelación interpuesto contra la sentencia de 9 de febrero de 1998, recaída en el mismo, entre partes, de una como apelante doña Emma Sanz Durango, representada por el Procurador don Luis Antonio Herrero Ruiz y defendido por el Letrado don José Eugenio Rodríguez Rodríguez y de otra, como apelada Banco Zaragozano, S. A., representado por la Procuradora doña Marta Delcura Antón y defendida por el Letrado don Miguel Angel Blanco Balín y en situación de rebeldía procesal doña María Auxiliadora Durango Abarquero y don Luis Sanz Morrondo, siendo ponente el Ilmo. Sr. Magistrado don Gabriel Coullaut Ariño. - Se aceptan los antecedentes fácticos de la sentencia impugnada.

Fallamos. - Que desestimando el Recurso de Apelación interpuesto por la representación procesal de doña Emma Sanz Durango, contra la sentencia de 9 de febrero de 1998, dictada por el Juzgado de primera instancia número cinco de Palencia, en los autos de que este rollo de Sala dimana, debemos confirmar, como confirmamos mencionada resolución en todas sus partes, con imposición de las costas de esta alzada a la parte apelante.- Así por esta nuestra sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos. - Firmado: Gabriel Coullaut; Angel Muñiz; Angel-S. Martínez. - Rubricado.

Y para que sirva de notificación a María Auxiliadora Durango Abarquero y don Luis Sanz Morrondo, que se encuentran en situación de rebeldía en dicho procedimiento, firmo la presente en Palencia, a once de noviembre de mil novecientos noventa y ocho. - El Presidente, Gabriel Coullaut Ariño. - El Secretario (ilegible).

4386

JUZGADO DE LO SOCIAL. - PALENCIA NUM. 1

Cédula de notificación y citación

En los autos núm. 371/98-AN, seguidos ante este Juzgado a instancia de María Cruz Sánchez Macho, frente a Comunidad de Bienes R. que R., constituída por don José Manuel Ruesga Crespo y don Aquilino Rozas de Prado, en reclamación por despido, aparece la siguiente:

PROVIDENCIA: Magistrada - Juez, Sra. Rodríguez Riquelme.-En Palencia, a dieciséis de noviembre de mil novecientos noventa y ocho. -Dada cuenta; por presentado el anterior escrito, únanse a los autos de su razón y habiéndose subsanado el defecto advertido en la demanda presentada por María Cruz Sánchez Macho, frente a la Comunidad de Bienes R. que R. y 2 más, en reclamación por despido. Dése a los autos la tramitación correspondiente, señalándose para el acto de juicio el día 14 de diciembre de 1998 a las once horas, ante este Juzgado, citándose a las partes, que deberán concurrir con los medios de prueba de que intenten valerse, no suspendiéndose el juicio por falta de asistencia de la parte demandada citada en forma y que si la parte demandante no compareciese ni alegase justa causa que, a juicio de la Magistrada motive la suspensión del juicio, se le tendrá por desistida de su demanda (art. 83 y 84 de la L. P. L.). Se declaran pertinentes las pruebas propuestas a cuyo fin, cítese a los demandados a fin de que presten confesión judicial, con la advertencia de que en caso de incomparecencia podrá ser tenido por confeso (artículo 91.2 L. P. L.). Librese los oficios interesados al INEM y la TGSS para la práctica de la B) y C) Documental. - Lo manda y firma S. S.a, doy fe.

Y para que conste y sirva de notificación en legal forma a la demandada Comunidad de Bienes R. que R., don José Manuel Ruesga Crespo y don Aquilino Rozas de Prado, actualmente en paradero desconocido, con la advertencia de que todas las demás notificaciones se practicarán en los estrados de este

Juzgado, excepto las que revistan forma de auto o de sentencia o se trate de emplazamiento; expido y firmo la presente, en Palencia, a dieciséis de noviembre de mil novecientos noventa y ocho. - El Secretario judicial, Mariano Ruiz Pariente.

4428

JUZGADO DE LO SOCIAL NUM. 4 DE SANTANDER Y CANTABRIA

EDICTO

Doña Eloísa Alonso García, Secretaria del Juzgado de lo Social número cuatro de los de Santander y su región.

Doy fe: Que en este Juzgado se siguen actuaciones promovidas por don José Luis Fernández Díaz de Miguel, contra Santa Olaja Cántabra, S. L. y otros, por despido, habiéndose señalado como fecha para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, juicio el 14 de diciembre a las once horas, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Valliciergo, 8 de Santander, debiendo comparecer todas las partes citadas en el día y hora señalada, con todos los medios de prueba de que intenten valerse, quedando advertidos de que es única citación y que no se suspenderá la vista por incomparcencia de alguna de las partes debidamente citadas.

Y para que sirva de citación a Juan de las Heras, S. L., Juan de las Heras Fernández y Pilar Llorente Valles, actualmente en paradero desconocido y demás personas interesadas y en cumplimiento de lo establecido en la legislación vigente, con la advertencia de que las siguientes comunicaciones se harán en estrados salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento; expido el presente en Santander, a seis de noviembre de 1998. - La Secretaria, Eloísa Alonso García.

4383

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEON

SALA DE LO SOCIAL. - VALLADOLID E D I C T O

Doña Iciar Sanz Rubiales, Secretaria de la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, sede de Valladolid.

Doy fe: Que en el recurso de suplicación número 1.629/98, interpuesto por INSS y TGSS, contra sentencia dictada por el Juzgado de lo Social número uno de Palencia, en autos número 99/98, seguido a instancia de Arturo Martínez Rodríguez, contra los recurrentes y otros, sobre prestaciones; se ha dictado sentencia por esta Sala en fecha de 16-11-98, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

"Que debemos estimar y estimamos el recurso de suplicación formulado por el Instituto Nacional de la Seguridad Social y por la Tesoreria General de la Seguridad Social, contra la sentencia dictada en fecha 27 de mayo de 1998, por el Juzgado de lo Social número uno de los de Palencia, en virtud de demanda promovida por don Arturo Martinez Rodríguez, contra Antracitas de Velilla, S. A., Carbones San Isidro y María, S. L., Antracitas de Besande, S. A. y contra mencionados Instituto Nacional de la Seguridad Social y Tesorería General de la Seguridad Social, en reclamación de prestaciones y, en consecuencia, con revocación de dicha sentencia, debemos absolver y absolvemos a referidas Entidades recurrentes de las pretensiones deducidas en su contra en aludida demanda".

Así lo pronunciamos, mandamos y firmamos. - Firmado: José Méndez Holgado, Lope del Barrio Gutiérrez y J. A. Alvarez Anlló.- Firmados y rubricados. - Sigue diligencia de publicación.

Contra la presente resolución cabe recurso de casación para la unificación de doctrina, que podrá preparse dentro de los diez días siguientes al de esta notificación, mediante escrito firmado por Abogado y dirigido a esta Sala, con exposición sucinta de la concurrencia de los requisitos exigidos, previstos en el artículo 216 de la Ley de Procedimiento Laboral.

El recurrente que no disfrute del beneficio de justicia gratuíta, consignará como depósito 50.000 pesetas en el Banco Bilbao Vizcaya, Agencia de la calle Génova, 17 (Madrid), c/c/ número 2.410, debiendo hacer entrega del resguardo acreditativo en la Sala de lo Social del Tribunal Supremo al tiempo de personarse en ella.

Y para que sirva de cédula de notificación en forma a Antracitas de Besande, S. A., que se halla actualmente en paradero desconocido y su inserción en el *Boletín Oficial* de la provincia de Palencia; se expide el presente en Valladolid, a dieciséis de noviembre de mil novecientos noventa y ocho. - La Secretaria de la Sala, Iciar Sanz Rubiales.

4425

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEON

Sala de lo Contencioso - Administrativo. - Valladolid

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el núm. 1.917/98-2-A, interpuesto por el Abogado Sr. Aranzadi Herreros, en nombre y representación de don Sebastián Rodríguez Muñoz, contra resolución del Ayuntamiento de Cevico Navero (Palencia) de 26 de marzo de 1998 que acuerda la recuperación de oficio de "la calleja que une la carretera Palencia-Aranda de Duero y la calle del Cementerio".

En dichos autos, y en resolución de fecha se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley Reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el art. 64 de la citada Ley Jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a dieciséis de octubre de mil novecientos noventa y ocho. - Ezequías Rivera Temprano.

4385

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEON

Sala de lo Contencioso - Administrativo. - Valladolid E D I C T O

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el núm. 1.537/98-2.ª A, inter-

puesto por la Procuradora Sra. Calderón, en nombre y representación de don Jesús Gómez Herrero y doña María Teresa García Pérez, contra resolución de 4-3-98 del Delegado de Urbanismo de Palencia, expediente de Disciplina Urbanística núm. 131/97, Decreto 1020, que inicia instrucción expediente sancionador por ralización de obras sin licencia y decreta la cláusula de la obra y precintado de accesos en la propiedad sita en polígono 34, parcela 134.

En dichos autos, y en resolución de fecha se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley Reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el art. 64 de la citada Ley Jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a dos de octubre de mil novecientos noventa y ocho. - Ezequías Rivera Temprano.

4421

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEON

Sala de lo Contencioso - Administrativo. - Valladolid E D I C T O

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el núm. 2.227/98- Sección 1.ª-A, interpuesto por don Felipe Matabuena Calvo, en su propio nombre y derecho, contra resolución de 27 de mayo de 1998 de la Secretaría General de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio por la que se acuerda la jubilación forzosa del recurrente.

En dichos autos, y en resolución de fecha se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley Reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el art. 64 de la citada Ley Jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a veinticuatro de octubre de mil novecientos noventa y ocho. - Ezequías Rivera Temprano.

4449

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEON

SECRETARIA DE GOBIERNO

BURGOS

En cumplimiento de los dispuesto en los artículos 101.4 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y 11.1 del Reglamento de Jueces de Paz 3/1995 de 7 de junio de 1995, en sesión celebrada por la Sala de Gobierno de 06/11/98, se <u>anuncian las vacantes a los</u> cargos de Juez de Paz Titular y/o Sustituto por el "TRAMITE DE DESIGNACION DIRECTA" en las localidades siguientes de la provincia de PALENCIA:

MUNICIPIO

CARGO DE JUEZ DE PAZ

BOADILLA DEL CAMINO SUSTITUTO FUENTES DE VALDEPERO SUSTITUTO POBLACION DE CAMPOS SUSTITUTO

Las solicitudes para cubrir cada vacante, en las que se hará constar declaración del interesado de no hallarse incurso en causa de incompatibilidad o incapacidad y acompañará fotocopia del DNI para su identificación, deberán remitirse directamente a este Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, Secretaría de Gobierno, dentro de los QUINCE DIAS siguientes al de la publicación del presente edicto.

Burgos, 6 de noviembre de 1998. - El Secretario de Gobierno, Antonio Martínez Villanueva.

4403

JUZGADOS DE 1.ª INSTANCIA E INSTRUCCION

PALENCIA. - NUM. 1

EDICTO

Cédula de notificaicón

Doña María Auxiliadora Rubio Pérez, Secretaria del Juzgado de primera instancia e instrucción número uno de Palencia.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de procedimiento judicial sumario del art. 131 de la Ley Hipotecaria, núm. 108/1998, a instancia de Banco Hipotecario de España, S. A., representado por la Procuradora doña Ana-Isabel Bahíllo Tamayo, frente a Benito Teresa Burgos y María Nieves del Campo Muñoz, de quien se ignora su actual domicilio y paradero, habiéndose dictado resolución en los referidos autos acordando notificar a los referidos demandados que en la tercera subasta celebrada el 14 de octubre de 1998 sin sujeción a tipo de la finca hipotecada: Vivienda duplex en plantas 1.ª y sotabanco del bloque 1 o bloque situado en la calle Rodríguez Lagunilla; finca número 11.551, se ha ofrecido por la representación de la parte ejecutante la cantidad de 6.302.000 pesetas, para que conforme a lo establecido en la regla 12 del art. 131 de la Ley Hipotecaria en el término de nueve días puedan mejorar la postura.

Y para que sirva de notificación a los demandados Benito Teresa Burgos y María Nieves del Campo Muñoz; expido el presente en Palencia, a doce de noviembre de mil novecientos noventa y ocho. - La Secretaria, María Auxiliadora Rubio Pérez.

4402

PALENCIA. - NUM. 1

EDICTO

El Ilmo. Sr. Magistrado Juez don César Gil Margareto del Juzgado de primera instancia e instrucción número uno de Palencia.

Hago saber: Que en el expediente de dominio que se tramita en este Juzgado con el número 247/1998, a instancia de doña Teresa Morrondo Cuesta, en su propio nombre y representación y en beneficio de don Ramón Morrondo Gutiérrez, doña Ana-María y don José-Ramón Morrondo Cuesta, sobre reanudación del tracto sucesivo interrupido, en relación con la siguiente finca:

-URBANA: Casa en el casco de la villa de Becerril de Campos, en la Parroquia de Santa María, manzana veinte en la calle Real de Santa María, señalada con el núm. 21 (antiguo) y número 15 (moderno). Tiene una extensión de ciento treinta y nueve metros y sesenta centímetros cuadrados, consta de planta baja y alta y una bodega subterránea de sesenta y seis metros cuadrados.

Inscrita al tomo 1.244, libro 145, folio 245, finca número 1,185 en el Registro de la Propiedad número dos de Palencia.

Se ha acordado citar a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada, convocándolas para que, si les conviniere, dentro del término de diez días siguientes al de la publicación de este edicto, puedan comparecer en el Juzgado y alegar lo que a su derecho pudiere convenirles.

En Palencia, a treinta y uno de julio de mil novecientos noventa y ocho. - El Magistrado-Juez, César Gil Margareto. - La Secretaria (ilegible).

4418

PALENCIA. - NUM. 2

EDICTO

Don Ignacio Segoviano Astaburuaga, Magistrado-Juez de primera instancia del Juzgado número dos de los de Palencia y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita el expediente de dominio número 349 de 1998, a instancia de los cónyuges don Andrés Elices Antolín y doña Rita Sánchez Varela, sobre la reanudación del tracto sucesivo interrupido de la siguiente finca:

"URBANA: Vivienda en el pueblo de Tariego de Cerrato, al pago de Los Cotos, en la carretera de Calabazanos, señalada con el número 11 del bloque a que pertenece. Se compone de cuatro dormitorios, cocina, aseo y en una sola planta con patio. Mide: ciento ochenta y cuatro metros y sesenta decímetros cuadrados de los cuales sesenta y cuatro metros y sesenta decímetros corresponden a la planta edificada y los restantes ciento veinte metros al patio o descubierto. Linda: por el frente, con la carretera de Calabazanos a Esguevillas; derecha y fonfo, con la calle particular que le sirve de acceso e izquierda, con la vivienda número 10.

Inscrita en el tomo 1.065, libro 21 de Tariego de Cerrato, folio 66, finca número 2.167; inscripción primera.

Y por medio del presente edicto se convoca a las personas ignoradas, a quienes pueda perjudicar la inscripción solicitada fin de que dentro de los diez días siguientes a la publicación del mismo, puedan comparecer ante este Juzgado, para alegar lo que a su derecho convenga.

Dado en Palencia, a catorce de septiembre de mil novecientos noventa y ocho. - Ignacio Segoviano Astaburuaga.

4417

PALENCIA. - NUM. 2

EDICTO

El Magistrado-Juez del Juzgado de primera instancia número dos de Palencia.

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 491/1987, se siguen autos de ejecutivo otros títulos a instancia del Procurador don José Carlos Hidalgo Martín, en representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Salamanca, contra Miguel Angel Ortega Quijada y M. Concepción Martínez Ballojera, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de

veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados:

URBANA. Tres. - Vivienda unifamiliar señalada con el número 65 de la Avenida Gómez Manrique, integrada en el bloque número 4 del complejo residencial Gómez Manrique de Villamuriel, sobre parcela de 77,43 m.². Consta de planta baja con 64,56 m.² contruídos. Linda: frente, Avenida Gómez Manrique; derecha, entrando vivienda 67 de la misma Avenida; izquierda, vivienda 63 y fondo zona peatonal. Tiene cono anejo una plaza de garaje de 12,87 m.². Cuota 8,546%. Forma parte en propiedad horizontal de la finca 8.578, al folio 209 del tomo 2.121. Inscrito en el Registro de la Propiedad número dos de Palencia.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Palencia, Plaza de Abilio Calderón, s/n., Palacio de Justicia, segunda planta, el próximo día veintinueve de enero, a las docé treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

- El tipo del remate será de: 8.450.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.
- 2. Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta número 3434.0000.00.00491/1997 de la Oficina Principal del BBV en Palencia, Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado, el veinte por ciento del tipo del remate.
- 3. Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la cuenta 3434.0000.00.00491/1987 de la O. P. del BBV en Palencia, Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado, junto con aquél, el veinte por ciento del tipo del remate.
- La actora podrá adjudicarse los bienes en calidad de ceder el remate a un tercero.
- 5. Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliese la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas, siempre y cuando así lo solicite la actora.
- 6. Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.
- 7. Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.
- 8. Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo veintiséis de febrero, a la misma hora que la primera, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del setenta y cinco por ciento del de la primera; y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día veintiséis de marzo, también a la misma hora, rigiendo para ella las restantes condiciones fijadas para la segunda.
- 9. Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en el domicilio designado en autos conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en él, este edicto servirá igualmente de notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día, hora y condiciones del remate, a efectos del artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Palencia, a cinco de noviembre de mil novecientos noventa y ocho. - La Secretaria judicial, Covadonga Yágüez Santiago.

PALENCIA. - NUM. 2

EDICTO

El Magistrado - Juez del Juzgado de primera instancia número dos de Palencia.

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 306/1998, se sigue procedimiento judicial sumario de artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Salamanca y Soria, representada por el Procurador don José Carlos Hidalgo Freyre, contra María Teresa Gil Relea, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede:

URBANA. - Veintidós. Piso en planta baja derecha tipo A del conjunto de viviendas en Magaz, con entrada por el portal de la derecha del bloque 2 en el camino de Las Eras y calle Padre Fraulín y Eras s/n. Linda: entrando en él: frente, portal de la izquierda del bloque 1; izquierda, portal de entrada, piso en planta baja; y fondo, es fachada retranqueada el Camino de las Eras. Mide 83,89 m.² útiles. Le pertenece privativamente la plaza de garaje en sótano señalada con el número 13 con una superficie contruída de 28,30 m.², incluída la que proporcionalmente le corresponde en los accesos y pasillo de circulación y elementos comunes. Cuota 1,34%. Forma parte en propiedad horizontal de la finca 5.792, al folio 105, del tomo 2.117. Inscrita al folio 196, tomo 2.117, finca 5.814 del Registro de la Propiedad número dos de Palencia.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Palencia, Plaza de Abilio Calderón s/n., Palacio de Justicia, segunda planta, el próximo día tres de febrero, a las doce treinta horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25%, el día tres de marzo, a la misma hora y lugar que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta esta segunda, se celebrará, sin sujeción a tipo, una tercera subasta, el día cinco de abril, a la misma hora y lugar; todas ellas bajo las siguientes:

Condiciones

Primera: El tipo de la primera subasta es de siete millones setecientas cuarenta y cuatro mil pesetas (7.744.000 ptas.). No se admitirán posturas que no cubran dicha suma.

Segunda: Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, los licitadores, una cantidad, igual, por lo menos, al veinte por ciento del tipo de tasación, en la cuenta corriente de "Depósitos y Consignaciones Judiciales", número 3434.000.00.00306/1998, que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, S. A., (BBV), Oficina Principal de Palencia.

Tercera: Podrá hacerse el remate a calidad de cederlo a un tercero.

Cuarta: desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrá hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto y que queda reseñado en la condición segunda de este edicto.

Quinta: La certificación registral está de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante tal titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Sexta: Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima: Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en el domicilio designado en autos, conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en él el deudor, este edicto servirá igualmente de notificación al mismo del triple señalamiento del lugar, día, hora y condicionado del remate, y ello a efectos de la regla 7.ª, párrafo último, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Y para general conocimiento se expide el presente en Palencia, a cinco de noviembre de mil novecientos noventa y ocho. - El Magistrado Juez, Ignacio Segoviano Astaburuaga.-El Secretario (ilegible).

PALENCIA. - NUM. 3

EDICTO

Don Fernando Quintana López, Magistrado Juez de primera instancia e instrucción número tres de Palencia y su partido.

Hace saber: En autos de juicio separación matrimonial un cónyuge, número 135/1998, seguidos en este Juzgado a instancia de Teresa Cabrera Merino, contra Rezaul Karín, se ha dictado sentencia, cuyo fallo dice: "Que estimando la demanda interpuesta por doña Belén Vián Hoyos, en nombre y representación de doña Teresa Cabrera Merino, contra don Rezaul Karín, debo declarar y declaro la separación matrimonial de los expresados con todos los efectos legales inherentes, incluyendo la disolución de la sociedad de gananciales, cuya liquidación podrá efectuarla en ejecución de sentencia.

No se hace expresa condena en costas.

Así por esta mi sentencia, lo acuerdo y firmo".

Y para que sirva de notificación al demandado en rebeldía; expido y firma el presente en Palencia, a diez de noviembre de mil novecientos noventa y ocho. - El Magistrado-Juez, Fernando Quintana López.

PALENCIA. - NUM. 3

EDICTO

Doña Begoña Rodríguez Martínez, Secretaria del Juzgado de primera instancia e instrucción número tres de Palencia y su partido.

Por el presente edicto, hace saber:

En este Juzgado con el número 236/1998, se tramita expediente de dominio para reanudación de tracto sucesivo, promovido por Román Bustos Acítores, referente a la finca:

—RUSTICA: Terreno dedicado a cereal secano, al sitio de Dotorra, en término de Hornillos de Cerrato (Palencia), de una hectárea, cuarenta y dos áreas y sesenta centiáreas. Indivisible. Es la finca 106 de la hoja 1 del Plano General de Concentración, que linda: Norte, con la 105 de Bienvenido Rojo Rodríguez; Sur, con la 107 de Benito de Bustos Aláiz; Este, con camino del Garbanzal y Oeste, con la 98 de Manuel García de Bustos.

Fue adquirida por compra de don Román Bustos Acítores y esposa a don Gregorio Bustos Lechón.

En el Registro de la Propiedad de Baltanás, figura inscrita a favor de don Félix de Bustos Miguel, al tomo 1.274, libro 48, folio 199. Finca 5.680.

En el Catastro de Palencia aparece a nombre de don Félix Bustos Miguel.

Por el presente se cita a los herederos de don Félix Bustos Miguel, a don Gregorio Bustos Lechón y cuantas personas pueda perjudicar la inscripción para que en diez días hábiles siguientes a la publicación de este edicto comparezcan en el expediente, en legal forma, para alegar en defensa de sus derechos.

Dado en Palencia, a diez de junio de mil novecientos noventa y ocho. - La Secretaria, Begoña Rodríguez Martínez.

PALENCIA. - NUM. 3

EDICTO

Don Fernando Quintana López, Magistrado Juez de primera instancia e instrucción número tres de Palencia y su partido.

Hace saber: En autos de juicio de cognición número 179/1998, seguidos en este Juzgado a instancia de Caja de Ahorros de Salamanca y Soria, contra José Ignacio Martínez del Rey y Gladis Sánchez García, se ha dictado setencia, cuyo fallo dice: "Que estimando la demanda intepuesta por don José Carlos Hidalgo Freyre, en nombre y representación de Caja de Salamanca y Soria, contra don José Ignacio Martínez del Rey y doña Gladis Sánchez García, debo condenar y condeno a los expresados demandados a abonar a la actora la suma de doscientas ocho mil seiscientas noventa y tres ptas. (208.693 ptas.), más el interés legal correspondiente desde la interposición de la demanda y abonar las costas causadas en el juicio.

Así por esta mi sentencia, lo acuerdo, mando y firmo.

La presente resolución no es firme, admitiéndose contra la misma recurso de apelación en ambos efectos para ante la llustrísima Audiencia Priovincial de Palencia en el plazo de cinco días.

Y para que sirva de notificación al demandado en rebeldía; expido y firma el presente en Palencia, a nueve de noviembre de mil novecientos noventa y ocho. - Fernando Quintana López.

4359

PALENCIA. - NUM. 4

EDICTO

Doña Silvia Ponzán Palomera, Magistrada-Juez del Juzgado de primera instancia e instrucción número cuatro de Palencia.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el núm. 231/1998, se tramitan autos de juicio de menor cuantía, promovidos por Heliodora Melero Plaza y Juan Vicente Pérez Melero, frente a Juana Cañadas Alcaraz y herederos de don Antonio Jimeno López, sobre otorgamiento en escritura pública en cuyos autos se ha acordado emplazar a los demandados en paradero desconocido para que, si les conviniere, dentro del término de diez días contados desde el siguiente hábil de la publicación de este edicto, puedan personarse en los autos en forma, por medio de Abogado que le defienda y Procurador que le represente, bajo apercibimiento que de no verificarlo será declarado en situación legal de rebeldía procesal, dándole por contestada a la demanda.

Para que sirva de emplazamiento a los demandados Juana Cañadas Alcaraz y herederos de don Antonio Jimeno López; expido y firmo el presente en Palencia, a veintiuno de octubre de mil novecientos noventa y ocho. - Silvia Ponzán Palomera.

4401

PALENCIA. - NUM. 5

EDICTO

Don Javier de Blas García, Magistrado-Juez del Juzgado de primera instancia número cinco de Palencia.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio de cognición número 135/1998, en los que se ha dictado sentencia, cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

"Que estimando integramente la demanda interpuesta por la Procuradora Sra. doña Marta Delcura Antón, en nombre y represetación de Caja España de Inversiones, Caja de Ahorros y Monte de Piedad, debo condenar y condeno a don José Manuel Sánchez Sánchez y esposa Petra Briz Carabias, efectos 144 RH., en situdación procesal de rebeldía, a abonar la can-

tidad de 121.368 pesetas, más los intereses de dicha suma a calcular al 22% desde el 23 de enero de 1998, hasta la liquidación definitiva y total de la deuda, o alternativa y subsidiariamente al interés legal del dinero desde la interpelación judicial incrementado en dos puntos desde sentencia y todo ello con expresa imposición de costas al demandado".

Y para que sirva de notificación en forma a don José Manuel Sánchez Sánchez y esposa Petra Briz Carabias, efectos 144 RH., cuyo último domicilio conocido es el de Cerezo de Abajo (Segovia), La Libertad, 1 y Cerezo de Abajo (Segovia), La Libertad, 1 y actualmente en paradero desconocido, haciéndole saber que frente a la misma puede inteponer recurso de apelación, en término de cinco días ante este mismo Juzgado; libro el presente en Palencia, a nueve de noviembre de mil novecientos noventa y ocho. - El Magistrado-Juez, Javier de Blas García.-El Secretario (ilegible).

4387

PALENCIA. - NUM. 5

EDICTO

Don Javier de Blas García, Magistrado-Juez del Juzgado de primera instancia número cinco de Palencia.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de ejecutivo otros títulos 585/1994, en los que se han practicado tasación de costas y liquidación de interses, con el siguiente tenor literal:

Tasación de costas que practica el Secretario que suscribe en los autos arriba expresados, seguidos a instancia de Caja de Ahorros de Salamanca y Soria, frente a Fernando Gutiérrez Moreno y Ana María de Oliveira Morais.

- Honorarios: Letrado Sr. González Recio, s/n.: 81.200 pesetas.
- Derechos y suplidos: Procurador Sr. Hidalgo: 75.777-pesetas.

Total: 156.977 pesetas.

Asciende la presente tasación a la suma de 156.977 pesetas, que deberán ser satisfechas por la parte demandada.

En Palencia, a siete de julio de mil novecientos noventa y siete.

Liquidación de intereses que practica el Secretario que suscribe en los autos arriba indicados, seguidos a instancia de Caja de Ahorros de Salamanca y Soria, contra Bernardo Gutiérrez Moreno y Ana María de Oliveira Morais.

- Principal: 493.445 pesetas.
- Pagos efectuados de 32.834 pesetas, en el período comprendido 7/8/95 a noviembre del 96.
- Período de liquidación del 27/7/94 a noviembre del 96.
- Interés: 17,5% (pactados).

Total intereses devengados s.e.u.o., 118.276 pesetas.

Asciende la presente liquidación de intereses a la cantidad de 138.276 pesetas, cantidad que deberá ser satisfecha por la parte demandada.

En Palencia, a siete de julio de mil novecientos noventa y siete.

Y para que sirva de notificación y traslado en forma a los demandados Fernando Gutiérrez Moreno y Ana María de Oliveira Morais, a fin de que, en el término de tres y seis días, respectivamente, pueda efectuar respecto de las mismas las alegaciones que estime oportunas; expido el presente en Palencia, a dieciocho de noviembre de mil novecientos noventa y ocho. - El Magistrado-Juez, Javier de Blas García. - El Secretario (ilegible).

PALENCIA. - NUM. 5

EDICTO

Don Javier de Blas García, Magistrado-Juez del Juzgado de primera instancia número cinco de Palencia.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de ejecutivo letras de cambio, número 318/1998, en los que se ha dictado sentencia cuyo fallo es del tenor literal siguiente: Que declarando bien despachada la ejecución a instancia de VBH HERRAJES, SOCIEDAD LIMITADA, representada por el Procurador don José Carlos Hidalgo Freyre, frente a CARPINTE-RIAS ESPECIALES, S. A. (KARPESA), sobre reclamación de la cantidad de 2.225.901 pesetas de principal, más la cantidad de 700.000 pesetas que, sin perjuicio de liquidación, se fijaron para intereses y costas, debo mandar y mando seguir la misma adelante; hágase trance y remate en los bienes embargados al deudor y con su producto verifíquese entero y cumplido pago al demandante de las sumas reclamadas, e imponiendo al demandado las costas causadas y que se causen.

Y para que sirva de notificación en forma a CARPINTERIAS ESPECIALES, S. A. (KARPESA), cuyo último domicilio conocido es el de Polígono Industrial Villamuriel, P-99 (Magaz de Pisuerga) y actualmente en paradero desconocido, haciéndole saber que frente a la misma puede interponer recurso de apelación, en término de cinco días ante este mismo Juzgado; libro el presente, en Palencia, a tres de noviembre de mil novecientos noventa y ocho. - El Magistrado-Juez, Javier de Blas García. - El Secretario (ilegible).

CARRION DE LOS CONDES

EDICTO

En los autos de refencia se ha dictado la siguiente resolución:

Propuesta de providencia del Secretario judicial don Rafael Guerrero García. - En Carrión de los Condes, a veintidós de octubre de mil novecientos noventa y ocho.

Y citese a como titular registral, a como persona a cuyo nombre están catastrados y, a fin de que dentro del término de diez días las puedan comparcer en el expediene alegando lo que a su derecho convenga, citando a aquellos cuyo domicilio se desconoce por medio de edictos que se fijarán en el tablón de anuncios del Juzgado y se publicarán en el *Boletín Oficial* de la provincia.

Convóquese a las personas ignorada a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada por medio de edictos que se fijarán en los tablones de anuncios del Ayuntamiento y del Juzgado de Paz de Osorno y se publicarán en el *Boletín Oficial* de la provincia de Palencia para que dentro del término de diez días puedan comparecer en el expediente a los efectos expresados.

Líbrense los edictos y despachos oportunos con el fin de publicar dichos edictos en los lugares expresados, así como en un periódico de difusión provincial, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 201, regla 3.ª de la Ley Hipotecaria.

Finca objeto del presente expediente:

–URBANA: Casa en casco de Osorno la Mayor (Palencia), en la calle Barrio Nuevo, s/n., de planta baja y alta, corral y puerta accesoria. Tiene una superficie de 4 áreas. Linda: derecha, entrando con tiera de la villa; izquierda, con casa de Felipe Pérez; fondo, con dicha calle. Inscrita al tomo 1.255, libro 69, folio 91, finca registral núm. 6.437, del Registro de la Propiedad de Carrión de los Condes.

Y para que sirva de notificación y citación a las personas desconocidas, se expide la presente en Carrión de los Condes, a veintidós de octubre de mil novecientos noventa y ocho. - El Secretario, Rafael Guerrero García.

CERVERA DE PISUERGA. - NUM. 1

EDICTO

Doña Marta Gil Vega, Secretaria judicial del Juzgado de primera instancia e instrucción número uno de Cervera de Pisuerga y su partido, hace saber:

Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo bajo el núm. 86/97, promovidos por doña Begoña Santamaría Saracíbar, representada por la Procuradora señora doña Ana Isabel Valbuena Rodríguez, contra don Avelino Santos Revilla, en trámite de ejecución, en los que por resolución judicial de esta fecha, se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, por primera vez, por plazo de veinte días y por el tipo de tasación que se indicará, las siguientes fincas que luego se reseñarán.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado (P/ Modesto Lafuente de Cervera de Pisuerga) el próximo día 11 de enero de 1999, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera: Las fincas que se reseñen, salen a pública subasta por el tipo de tasación en que ha sido valorada que luego se indicará, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras apartes del avalúo.

Segunda: Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores, consignar previamente en la Cuenta de Consignaciones de este Juzgado (abierta en el B. B. V. de Aguilar de Campoo bajo el número 3428-000-17-0086/97), el veinte por ciento del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito, no podrán ser admitidos a licitación.

Tercera: Sin contenido.

Cuarta: Las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

Quinta. Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero. El ejecutante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio de remate.

Sexta: Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancia del acreedor se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual le será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Séptima: Los gastos de remate, impuestos y los que corresponda a la subasta, serán de cargo del rematante.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda subasta el día 8 de febrero, a las once horas en la sala de Audiencia de este Juzgado, para la que servirá de tipo el setenta y cinco por ciento de la valoración.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 8 de marzo, a las once horas en la referida Sala de Audiencia, sin sujeción a tipo.

Octava: Este edicto sirve de notificación al demandado, de la celebración de las mencionadas subastas, en el supuesto de no poder hacerlo personalmente a los efectos del art. 1.498 de la Ley E. Civil.

Fincas objeto de subasta

-1.ª-Una cuarta parte indivisa de: Casa en el casco del pueblo de Barruelo de Santullán y su calle del Monte, número 32, consta de planta baja y alta con un garaje adosado a la izquierda de ella de una sola planta y patio por detrás de la casa y del garaje, la casa mide seis metros de fachada por siete treinta de fondo, por lo que hacen cuarenta y dos metros y treinta decímetros cuadrados. El garaje mide siete con treinta por ocho cincuenta, lo que hace setenta y dos metros cuadrados y el patio cincuenta metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad, al tomo 1.477, libro 69 del Ayuntamiento de Barruelo de Santullán, folio 7, finca 12.169. Tipo de tasación: 1/4 (6.845.165 pesetas): 1.711.165 pesetas.

–2.ª-Una mitad indivisa de: Edificio en Barruelo de Santullán y calle del Hospital, sólo de planta baja de cincuenta y siete metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cervera de Pisuerga, al tomo 1.477, folio 9. Finca registral núm. 12.171.

Tipo de tasación: 1/2 (2.304.000): 1.152.000 pesetas.

Cervera de Pisuerga, a once de noviembre de mil novecientos noventa y ocho. - El Juez, José A. Coloma Chicot. - La Secretaria, Marta Gil Vega.

4444

CERVERA DE PISUERGA. - NUM. 2

EDICTO

En el Juzgado de primera instancia número dos de los de Cervera de Pisuerga (Palencia) y su partido, con el número 23 del año 1998, se tramita expediente de declaración de herederos abintestato de don Jesús Montero Salas, hijo de Prudencio y de Asunción, natural de Intorcisa de la Peña (Palencia), fallecido en Las Palmas de Gran Canaria, en fecha 30 de junio de 1998, sin haber otorgado testamento alguno, habiendo comparecido a solicitar la herencia la hermana de dicho causante doña Sagrario Montero Salas.

Por lo que de conformidad con el artículo 984 de la Ley de Enjuiciamiento Civil se llama a toda persona que se crea con igual o mejor derecho, para que comparezca ante este Juzgado, a reclamarlo dentro del término de treinta días.

Dado en Cervera de Pisuerga, a doce de noviembre de mil nvecientos noventa y ocho. - La Secretaria, María José Anocibar Pérez.

4445

Administración Municipal

AYUNTAMIENTO DE PALENCIA

ANUNCIO

Resolución de la Alcaldía-Presidencia, en virtud de Decreto núm. 6639, de fecha 17 de noviembre de 1998, por el que se convoca concurso para la concesión demanial de la "EXPLOTACION DE CAFETERIA EN EL PARQUE PUBLICO ISLA DOS AGUAS, ZONA SUR", de esta ciudad.

1. - ENTIDAD ADJUDICADORA.

- a) Organismo: Ayuntamiento de Palencia.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Dpto. de Contratación.
- c) Núm. de Expediente: 151/98.

2. - OBJETO DEL CONTRATO.

- a) Descripción del objeto: La Concesión Demanial para Explotación de Cafetería en el Parque Público Isla Dos Agua (Zona Sur), de esta ciudad.
- b) Lugar de ejecución: Palencia.
- c) Duración del contrato: El tiempo de vigencia del contrato será de cuatro años, a contar desde el día siguiente a la firma del contrato.

3. - TRAMITACION, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDI-CACION.

- a) Tramitación: ORDINARIA.
- b) Procedimiento: ABIERTO.
- c) Forma: CONCURSO.

4. - PRESUPUESTO BASE DE LICITACION.

- Importe total: 3.600.000 pesetas.

5. - GARANTIAS:

- Provisional: 72.000 pesetas.

6. - OBTENCION DE DOCUMENTACION E INFORMACION.

- a) Entidad: Ayuntamiento de Palencia.
- b) Domicilio: C/. Mayor núm. 7. Dpto. de Contratación.
- c) Localidad y Código Postal: Palencia 34002.
- d) Teléfono: 71 -81 -84.
- e) Telefax: 71 -81 -18 o 71 -81 -38.
- f) Fecha límite de obtención de documentación e información: Durante el plazo de veintiséis días naturales contados a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia.

7. - PRESENTACION DE OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACION.

- a) Fecha límite de presentación: Dentro del plazo de veintiséis días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación del anuncio licitatorio en el Boletín Oficial de la provincia. Si el último día del plazo de presentación o de apertura de plicas, fuere sábado, domingo o festivo, se entenderá prorrogado cualquiera de los dos actos al día hábil siguiente.
- b) Documentación a presentar: La indicada en el Pliego de Condiciones
- c) Lugar de presentación:
 - 1.a Entidad: Ayuntamiento (Secretaría General).
 - 2.ª Domicilio: Plaza Mayor núm. 1.
 - 3.ª Localidad y Código Postal: Palencia 34001.
- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta (concurso): TRES MESES.

8. - APERTURA DE LAS OFERTAS.

- a) Entidad: Ayuntamiento.
- b) Domicilio: Plaza Mayor núm. 1.
- c) Localidad: Palencia.
- d) Fecha: El día siguiente hábil a aquél en que se cumplan los veintiséis días naturales de la publicación en el Boletín Oficial de la provincia del correspondiente anuncio licitatorio.
- e) Hora: 13 horas.

9.- GASTOS DE ANUNCIOS.

- Serán de cuenta del contratista adjudicatario.

Palencia, 18 de noviembre de 1998. - El Concejal de Hacienda y Patrimonio, Isidoro Fernández Navas.

4422

ABARCA DE CAMPOS

EDICTO

La Asamblea Vecinal de este Ayuntamiento, en concejo abierto de fecha 5-11-1998, por delegación de la Excma. Diputación Provincial de Palencia, acordó la adjudicación del concurso convocado para la contratación de la obra "Construcción de torre para carrillón, número 164/91.POR", a D. Miguel Jiménez Escudero, por importe de nueve millones de pesetas.

Lo que se hace público en cumplimiento de la legislación vigente.

Abarca de Campos, 17 de noviembre de 1998. - El Alcalde (ilegible).

4463

AGUILAR DE CAMPOO

EDICTO

Por HOTEL VALENTIN, S. A., se solicita Licencia Municipal para la instalación de "Calderas y aire acondicionado mediante gas natural en Hotel", sito en Avda. Generalísimo núm. 23, de este municipio.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 5.º de la Ley 5/1993 de 21 de octubre de la Comunidad de Castilla y León, se hace público para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes, en el plazo de quince días, a contar desde la inserción del presente edicto en el *Boletín Oficial* de la provincia.

Aguilar de Campoo, 18 de noviembre de 1998. - El Alcalde, Jesús María Castro Asensio.

4393

AGUILAR DE CAMPOO

ANUNCIO

Detectado error en el anuncio relativo a la exposición al público del Estudio de Detalle de las parcelas sitas entre las calles Grupo Abella y Pesquera, se procede a su subsanación en el siguiente sentido, donde dice: "por plazo de quince días", debe decir: "por plazo de un mes".

Aguilar de Campoo, 19 de noviembre de 1998. - El Alcalde Acctal., Luis Angel Puebla González.

4440

AGUILAR DE CAMPOO

EDICTO

Por D. JUAN RAMON RUIZ CABRIA, se solicita Licencia Municipal para la ampliación de la actividad de Nave de uso agrícola en Valoria de Aguilar de este Municipio.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el art. 5.º de la Ley 5/93, de 21 de octubre, de la Comunidad de Castilla y León, se hace público para los que pudieran resultar afectos de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes, en el plazo de quince días, a contar desde la inserción del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

Aguilar de Campoo, 19 de noviembre de 1998. - El Alcalde, Jesús María Castro Asensio.

4439

ALAR DEL REY

EDICTO

Aprobado inicilamente por esta Coporación el Presupuesto General para el ejercicio de 1998, queda expuesto al público por espacio de quince días, de conformidad a lo previsto en el punto 1 del artículo 150 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

Durante dicho plazo, podrán los interesados a que se refiera el punto 1 del artículo 151 de la Ley, examinar los presupuestos y presentar reclamaciones ante el Pleno, únicamente por los motivos señalados en punto 2 del referido artículo.

El Presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones.

Alar del Rey, 18 de noviembre de 1998. - El Alcalde, Juan Sanz Martín.

4395

BECERRIL DE CAMPOS

EDICTO

Formados y aprobados por este Ayuntamiento los Padrones de Contribuyentes de los ingresos municipales que a continuación se relacionan, y según lo establecido en el artículo 124.3 de la Ley General Tributaria y en el resto de la normativa aplicable, se exponen al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por un periodo de veinte días hábiles, y se notifican colectivamente las liquidaciones contenidas en los mismos, mediante el presente anuncio.

Padrones expuestos

- Precio Público Servicio Agua, tercer trimestre 1998.
- 2. Tasa Servicio Recogida de Basuras, tercer trimestre 1998.
- 3. Tasa Alcantarillado, tercer trimestre 1998.

Contra las liquidaciones incluídas en los mencionados padrones, los interesados podrán interponer recurso de reposición, previo al Contencioso-Administrativo, ante el Sr. Alcalde, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, según lo dispuesto en el artículo 14.4 de la Ley de Haciendas Locales 39/1988 de 28 de diciembre.

No obstante, los interesados podrán interponer cualquier otro recurso que estimen procedente.

Becerril de Campos, 18 de noviembre de 1998. - El Alcalde, Mariano Haro Cisneros.

4434

BECERRIL DE CAMPOS

Anuncio de cobranza

Se pone en conocimiento de todos los contribuyentes y demás interesados que estarán puestos al cobro en período voluntario los recibos que a continuación se señalan, durante el plazo de ingreso que también se indica:

CONCEPTOS:

- Precio Público Servicio Agua, tercer trimestre 1998.
- 2. Tasa Servicio Recogida de Basuras, tercer trimestre 1998.
- 3. Tasa Alcantarillado, tercer trimestre 1998.

PLAZO DE INGRESO:

- Del 23 de noviembre de 1998 al 23 de enero de 1999.

MODALIDAD DE INGRESO:

- A través de la Caja-España en Becerril de Campos.
- Los Contribuyentes que tengan domiciliados sus recibos los recibirán a través de su Banco o Caja.

LUGAR, DIAS Y HORAS DE INGRESO:

Los ingresos se efectuarán en la oficina de la Caja-España de esta localidad, de lunes a viernes, y durante las horas de apertura al público de dicha oficina.

Se advierte a los contribuyentes que transcurrido el plazo de ingreso voluntario señalado, las deudas serán exigibles por el procedimiento de apremio, y devengarán el recargo de apremio del 20 por 100, intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan.

Lo que se hace público para general conocimiento de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 86 a 90 del vigente Reglamento General de Recaudación, aprobado por Real Decreto 1684/1990, de 20 de diciembre.

Becerril de Campos, 18 de noviembre de 1998. - El Alcalde, Mariano Haro Cisneros.

4433

BOADA DE CAMPOS

EDICTO

Aprobado defintivamente el expediente 1/1998, de modificación del Presupuesto de Gastos por suplemento de créditos, se publica el contenido de la modificación resumido por capítulos:

Capi	'tulo	Modificación	Prvevisión defintiva
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	338.417	1.240.833
4	Transferencias corrientes	50.000	150.000
6	Inversiones reales	20.600	220.600
	Total modificación	409.017	
	Financiación:		

- Del Remanente de Tesorería: 409.017 pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento y posible impugnación jurisdiccional.

Boada de Campos, 12 de noviembre de 1998. - El Alcalde, Luis Carlos Castañeda Lopezuazo.

4436

CARDEÑOSA DE VOLPEJERA

ANUNCIO

"Aprobado defintivamente el expediente de modificación al presupuesto de gastos por Crédito Extraordinario, se hace público el contenido de la modificación tal y como a continuación se indica:

PARTIDAS DEL PRESUPUESTO DONDE SE CREA CREDITO:

Partida	Explicación	Importe	
1.215	Mobiliario	190.000	
	Total	190.000	

FINANCIACION DEL CREDITO EXTRAORDINARIO:

Partida	Explicación	Importe
870	Remanente de Tesorería	190.000
	Total	180.000

Contra este acuerdo puede interponerse directamente recurso Contencioso-Administrativo ante la Sala de la Jurisdicción Contenciosa del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio y ello sin perjuicio de que pueda interponerse cualquier otro recurso que se considere conveniente".

Cardeñosa de Volpejera, 16 de noviembre de 1998. - El Alcalde, Domingo Garrido Calonge.

4435

CALZADA DE LOS MOLINOS

EDICTO

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 101 y 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial se anuncia convocatoria pública para proceder a la elección de JUEZ DE PAZ SUSTITUTO de esta localidad.

Los/las interesados/as podrán presentar sus solicitudes en el plazo de treinta días en el Ayuntamiento, donde se les indicará la documentación a acompañar, los requisitos para desempeñar el cargo y cualquier otra información que precisen.

Calzada de los Molinos, 14 de noviembre de 1998. - El Alcalde, Ramón Díez Díez.

4392

CASTREJON DE LA PEÑA

EDICTO

Aprobado inicialmente por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión de 19.11.98, el Presupuesto General 1998.

En cumplimiento de lo establecido en el art. 150. 1 de la Ley 39/88, se expone al público en la Secretaría General y en horas de oficina, para que los interesados que señala el art. 151 de la citada, puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones oportunas ante el Pleno del Ayuntamiento, por los motivos contenidos en el apartado 2.º del anterior; todo ello durante el plazo de quince días hábiles.

De no presentarse ninguna en el indicado, el presupuesto se entenderá definitivamente aprobado, sin necesidad de acuerdo expreso.

Castrejón de la Peña, 19 de noviembre de 1998. - La Alcaldesa (ilegible).

4454

CERVERA DE PISUERGA

A N U N C I O CONTRATACION DE OBRAS

Por acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento, y en virtud de la delegación concedida por la Excma. Diputación Provincial de Palencia, se convoca licitación para contratar por subasta en procedimiento abierto la obra denominada "Adecuación de las Piscinas Municipales de Cervera de Pisuerga a la normativa de la Junta de Castilla y León".

OBJETO: La obra denominada "Adecuación de las Piscinas Municipales de Cervera de Pisuerga a la normativa de la Junta de Castilla y León", conforme al proyecto técnico redactado por el Ingeniero de Caminos D. Jaime Herrero Moro.

TIPO DE LICITACION: Cinco millones trescientas mil (5.300.000) pesetas, a la baja. Incluye honorarios de dirección técnica.

GARANTIAS: Provisional: 106.000 pesetas. Definitiva: 4% del precio de adjudicación.

PROYECTO, EXPEDIENTE Y PLIEGO DE CONDICIONES: Podrán examinarse en las Oficinas del Ayuntamiento en horas de oficina.

PROPOSICIONES: En dos sobres cerrados y firmados, en cada uno de los cuales se hará constar el nombre del licitador, el contenido del sobre y el nombre de la obra.

En un sobre se incluirá la proposición económica que deberá ajustarse al modelo que al final se describe.

En el otro sobre se incluirán los siguientes documentos:

- a) Los que acrediten la personalidad jurídica del empresario y, en su caso, su representación.
- b) Los que acrediten la clasificación de la empresa y justifiquen los requisitos de su solvencia económica, financiera y técnica y una declaración responsable de no estar incursa en prohibición de contratar, conforme a los artículos 15 a 20 de la Ley 13/95, de 18 de mayo.
- c) Resguardo acreditativo de la garantía provisional.
- d) Para las empresas extranjeras la declaración de someterse a la jurisdicción de los Juzgados y Tribunales españoles de cualquier orden, para todas las incidencias que de modo directo o indirecto pudieran surgir del contrato, con renuncia, en su caso, al fuero jurisdiccional extranjero que pudiera corresponder al licitante.
- e) Los que acrediten hallarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y de Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes.

Ambos sobres se entregarán conjuntamente en las Oficinas del Ayuntamiento, de nueve a catorce horas (sábados de diez a trece horas), cualquier día hábil durante los TRECE DIAS NATURALES siguientes al de la aparición del anuncio de licitación en el Boletín Oficial de la Provincia.

Se tendrán por no presentadas las proposiciones que no estén en poder de la Mesa cuando comience la apertura de plicas.

APERTURA DE PLICAS: El día siguiente hábil a aquél en que finalice el plazo de presentación de proposiciones, a las trece treinta horas en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, salvo que fuere sábado, en cuyo caso se pospondrá para el siguiente hábil posterior.

Lugar, fecha y firma.

Cervera de Pisuerga, 17 de noviembre de 1998. - El Alcalde, Luis Cabeza Gómez.

4441

CERVERA DE PISUERGA

EDICTO

Aprobado inicialmente por el Pleno de esta Corporación el expediente núm. 2/98 de modificación de créditos del Presupuesto General para el ejercicio de 1998, queda expuesto al público por plazo de quince días, conforme establece el artículo 150.1, en relación con el 158.2 de la Ley 39/1988.

Durante ese plazo podrán, los interesados a que se refiere el art. 15 1.1 de dicha Ley, examinarle y presentar reclamaciones ante la Corporación, por alguno de los motivos señalados en el punto 2 de dicho artículo.

El acuerdo se considerará definitivo si durante dicho plazo no se presentan reclamaciones.

Cervera de Pisuerga, 17 de noviembre de 1998. - El Alcalde, Luis Cabeza Gómez.

4442

ESPINOSA DE CERRATO

EDICTO

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 150.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, se hace público el Presupuesto definitivo de este Ayuntamiento para el ejercicio de 1998, resumido por capítulos, tal y como a continuación se detalla:

INGRESOS

A) Operaciones corrientes

1 2 3 4 5	Impuestos directos	4.886.174 743.092 3.929.136 4.503.595 7.320.955
	B) Operaciones de capital	
7	Transferencias de capital Pasivos financieros	1.776.993 250.000
	TOTAL	23.409.945
	GASTOS	
	A) Operaciones corrientes	
1	Gastos de personal	3.534.459
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	15.711.301
3	Gastos financieros	280.000
4	Transferencias corrientes	1.150.607
	B) Operaciones de capital	
6	Inversiones reales	433.779
7	Transferencias de capital	1.237.400
9	Pasivos financieros	1.061.966
	TOTAL	23.409.945

Asimismo y conforme dispone el art. 127 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, se publica la plantilla del personal de este Ayuntamiento, que es la que a continuación se detalla: Personal funcionario:

Denominación del puesto: Secretaría - Intervención.
 Nivel: 23.

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto, puede interponerse recurso Contencioso - Administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de este edicto, sin perjuicio de que puedan interponerse otros recursos.

Espinosa de Cerrato, 12 de noviembre de 1998. - El Alcalde, Luis de la Torre Roldán.

4391

HERRERA DE PISUERGA

EDICTO

Por el Pleno de esta Corporación, en sesión celebrada el 18 de noviembre de 1998, ha sido aprobado provisionalmente el Expediente de Modificación de Créditos n.º 2, dentro del

Presupuesto Municipal para 1998, siendo los capítulos que han sufrido variaciones y los recursos a utilizar los que se relacionan:

A) CREDITOS EXTRAORDINARIOS:

Capitulo I	750.000
Capítulo VI	1.175.000
Total créditos extraordinarios	1.925.000
B) SUPLEMENTOS DE CREDITO:	
Capítulo I	100.000
Capítulo II	5.925.000
Capítulo VI	4.550.000
Capítulo VI	200.000
Total suplementos	10.775.000
Total aumento de créditos	12.700.000
D) FINANCIACION:	

Remanente de Tesoreria procedente del ejerci-	
cio 1997 Capítulo VIII)	12.700.000
Total financiación	12.700.000

Con las modificaciones anteriores, el resumen por capítulos de los créditos del Presupuesto de Gastos quedaría como sigue:

ac 100 ci cuitos aci i resupuesto de Castos quedai	ia como sigue.
Capítulo I	92.300.000
Capítulo II	68.675.000
Capítulo III	
Capitulo IV	12.650.000
Capítulo VI	56.275.000
Capítulo VII	
Capítulo IX	
Suma total	257.600.000

Lo que se hace público para general conocimiento y en cumplimiento de la Legislación Reguladora de Haciendas Locales, estando de manifiesto el expediente por espacio de 15 días en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante los cuales se podrán presentar las reclamaciones que se estimen oportunas, entendiéndose aprobado definitivamente sí no se presentara ninguna.

Herrera de Pisuerga, 20 de noviembre de 1998. - La Alcaldesa, Celia Rosa Fernández Arroyo. 4458

LANTADILLA

EDICTO

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 30°, 2-a) del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1.963, y artículo 5.º-1 de la Ley 5/93, de 21 de octubre, de la Comunidad Autónoma de la Junta de Castilla y León, se somete a información pública el expediente que se tramita a instancia de D. JULIO MAESTRO GUTIERREZ para la legalización de la explotación avícola en el pago de "El Vallejo" s/n, de esta localidad de Lantadilla.

Durante el plazo de quince días a contar desde el siguiente a la inserción de este Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia de Palencia, el expediente se halla a disposición del público en las oficinas Municipales, a fin de que quienes se consideren afectados puedan examinarlo y, en su caso, presentar las observaciones que tengan por conveniente.

Lantadilla, 16 de noviembre de 1998. - EL Alcalde, Silvano Lantada Puebla.

4438

MANCOMUNIDAD DEL VALLE DEL PISUERGA

-Cervera de Pisuerga- (Palencia)

EDICTO

Aprobado provisionalmente, por el Consejo de esta Mancomunidad, el expediente de imposición y ordenación de la tasa por suministro de agua potable y su Ordenanza Fiscal, suprimiendo el equivalente precio público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre. Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público durante el plazo de treinta días, para que durante el mismo los interesados a que se refiere el artículo 18 de la citada Ley puedan examinar dicho expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Cervera de Pisuerga, 18 de noviembre de 1998. - El Presidente, José Luis Quevedo Loinaz.

4450

MANCOMUNIDAD DEL VALLE DEL PISUERGA

-Cervera de Pisuerga- (Palencia)

EDICTO

Aprobado inicialmente por el Consejo de esta Mancomunidad el expediente núm. 1/98 de modificación de créditos del Presupuesto General para el ejercicio de 1998, queda expuesto al público por plazo de quince días, conforme establece el art. 150.1, en relación con el 158.2 de la Ley 39/1988.

Durante ese plazo podrán, los interesados a que se refiere el art. 151.1 de dicha Ley, examinarle y presentar reclamaciones ante el Consejo, por alguno de los motivos señalados en el punto 2 de dicho artículo.

El acuerdo se considerará definitivo si durante dicho plazo no se presentan reclamaciones.

Cervera de Pisuerga, 18 de noviembre de 1998. - El Presidente, José Luis Quevedo Loinaz.

4451

OSORNILLO

EDICTO

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento, el Presupuesto anual para el Ejercicio de 1998, se halla el mismo expuesto al público, en las Oficinas Municipales, por término de quince días hábiles, tal como determina el artículo 150.1 de la ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, y el artículo 20,1 del Real Decreto 500/1990 de 20 de abril, que la desarrolla en materia presupuestaria, durante cuyo plazo podrán presentar reclamaciones ante el Pleno de este Ayuntamiento, los habitantes del término Municipal, y demás personas y Entidades enumeradas en los artículos 151,1 y 22,1 de las citadas disposiciones legales y por los motivos expresados en el apartado 2 de estos preceptos.

Osornillo, 18 de noviembre de 1998. - La Alcaldesa, Amelia Cebrián Marcos.

4437

POBLACION DE ARROYO

EDICTO

Este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 12 de noviembre de 1998, con el "quorum" de votación exigido por el artículo 47 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, adoptó acuerdos con carácter provisional, referidos a la modificación de tipos de gravamen en el Impuesto sobre Bienes Inmuebles, tanto de Naturaleza Urbana como de Naturaleza Rústica y a la aprobación de la Ordenanza fiscal, para que la misma tenga efectividad y pueda aplicarse a partir de día 1 de enero de 1999.

En su consecuencia y tal como dispone el artículo 17 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, referidos acuerdos provisionales la propia Ordenanza fiscal y el expediente inherente en la misma, quedan expuestos al público en las oficinas de la Casa Consistorial por término de treinta días hábiles durante los cuales los interesados podrán examinar dichos documentos y presentar las reclamaciones que estimen pertinentes.

Población de Arroyo, 17 de noviembre de 1998. - El Alcalde, Mariano Quintanilla Pérez.

4411

POBLACION DE CAMPOS

EDICTO

Aprobada provisionalmente la imposición y ordenación de Contribuciones Especiales para financiar la obra 132/98 FC "Urbanización calle Francesa (2.ª Fase), se expone al público junto con su expediente durante treinta días a efectos de examen y reclamaciones por los interesados.

Al mismo tiempo se hace saber a los propietarios o titulares afectados que podrán constituirse en Asociación administrativa de contribuyentes en el plazo de treinta días.

Población de Campos, 13 de noviembre de 1998. - El Alcalde, (ilegible).

4390

RENEDO DE LA VEGA

EDICTO

El pleno de este Ayuntamiento, en sesión de 13 de noviembre de 1998, ha aprobado inicialmente el Presupuesto general municipal del ejercicio de 1998.

En su razón, según lo establecido en el art. 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, y art. 20.1 del Real Decreto 500/90, de 20 de abril, que la desarrolla en materia presupuestaria, se expone al público dicho presupuesto durante el plazo de quince días hábiles.

En el referido plazo, los habitantes del municipio y demás personas y entidades enumeradas en los arts. 151.1 y 22.1 de las citadas disposiciones legales podrán examinar el presupuesto y presentar reclamaciones ante el Pleno de esta Corporación por los motivos expresados en el apartado 2 de estos preceptos.

Renedo de la Vega, 17 de noviembre de 1998. - El Alcalde, Guillermo Manzano Niño.

4460

SALDAÑA

ANUNCIO

El Ayuntamiento Pleno en sesión de 13-noviembre-1998 ha adoptado el siguiente acuerdo, cuya parte dispositiva dice lo siguiente:

PRIMERO: aprobar definitivamente el ESTUDIO DE DETA-LLE, redactado por el Arquitecto D. Carlos Rodríguez la Torre, referente a la finca "Las Eras de Abajo", llamado el palomar, hoy Avenida Reyes Católicos 22, con referencia catastral 7794501UN5079S 0001/OZ, y promovido por D. Francisco Gómez Martín.

SEGUNDO: Publicar el acuerdo de aprobación definitiva en el Boletín Oficial de la Provincia y comunicar el mismo a la Comisión Provincial de Urbanismo, así como a los propietarios interesados directamente afectados, comprendidos en el ámbito territorial del Estudio de Detalle. Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 140.6 del Reglamento de Planeamiento.

Saldaña, 18 de noviembre de 1998. - El Alcalde, Antonio Herrero Estébanez.

4462

SALDAÑA

EDICTO

Aprobado inicialmente el Estudio de Detalle promovido por don Adolfo Mallo Rodríguez y redactado por el Arquitectó don Fernando Rodríguez Zurro, referente a la finca en Avda. Reyes Católicos, número 4, comprendida dentro del suelo urbano y en el área delimitada por la Avda. de Reyes Católicos en el citado número, calle de El Silo, edificio de viviendas de Avda. Reyes Católicos, núm. 6 y siguientes y vivienda unifamaliar de don Adolfo Mallo y a los efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en la normativa vigente urbanística, se someten a información pública por el plazo de un mes, a contar desde su publicación en el Boletín Oficial de la provincia para la presentación de alegaciones que se estimen pertinentes.

Saldaña, 17 de noviembre de 1998. - El Alcalde, Antonio Herrero Estébanez.

4394

TABANERA DE VALDAVIA

EDICTO

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 101 y 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, se hace saber a todos los vecinos de este municipio, que dentro del plazo allí esteblecido se procederá por la Asamblea Plenaria de este Concejo Vecinal a proponer a la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, el nombramiento de vecinos de este municipio para ocupar el cargo de Juez de Paz Titular de este término municipal.

Los interesados en estos nombramientos tendrán que presentar en la Secretaría de este Ayuntamiento la correspondiente solicitud por escrito, en un plazo de treinta días naturales.

Tabanera de Valdavia, 16 de noviembre de 1998. - El Alcalde, Honorino Fontecha Roscales.

4397

VENTA DE BAÑOS

ANUNCIO

"Aprobado defintivamente el expediente de Modificación al Presupuesto de Gastos por Ampliación de Créditos, número 11/98, se hace público el contenido de la modificación tal y como a continuación se indica:

Partidas del presupuesto donde se crea crédito:

Partida	Explicación	Importe/Ptas.
	PAVIMENTACION:	
441.632.15	C/. Entrevias (y arreglo colector)	1.986.528
441.632.15	C/. El Canal	800.000
441.632.15	C/. Institituo (nuevo)	1.000.000
	Total	3.786.528

	ASFALTADO:	
441.632.15	C/. Churruca; C/. Pajarillo; Avenida	
	da Frontera de Haro; Carretera de Burgos; C/. Coulounieix-Chamiers	
	y Plaza Cristina García	3.500.000
452.632.06	Cerramiento Frontón 2.ª Fase	5.130.071
	Total	12.416.599

Financiación del Crédito Extraordinario:

Partida	Explicación	Importe/Ptas.
	EXPLICACION:	la Province
632.134.32	Cerramiento Ferrocarril	3.786.528
432.632.03	Pasarela Peatonal	3.500.000
322.63.08	Escuela Taller	5.130.710
THE RESERVE	Total	12.416.599

Contra este acuerdo puede interponerse directamente recurso Contencioso-Administrativo ante la Sala de la Jurisdicción Contenciosa del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio y ello sin perjuicio de que pueda interponerse cualquier otro recurso que se considere conveniente".

Venta de Baños, 12 de noviembre de 1998. - El Alcalde, Jesús Serrano Escudero.

4443

VENTA DE BAÑOS

ANUNCIO

Aprobado por este Ayuntamiento el Pliego de Condiciones para adjudicar el concurso público por procedimiento de urgencia del "EQUIPAMIENTO DEL CENTRO DE DIA DE TERCERA EDAD" de esta localidad, se expone el mismo a información pública por el plazo de ocho días a efectos de reclamaciones, efectuando al mismo tiempo la convocatoria a fin de que los interesados puedan presentar ofertas, de acuerdo con las siguientes bases:

- I. OBJETO DEL CONTRATO: Es objeto del contrato el suministro de material de equipamiento para el Centro de Día de la Tercera Edad de esta localidad.
- II. TIPOS DE LICITACION: Los tipos de licitación serán los siguientes de acuerdo con la base V de los Pliegos de Condiciones:
 - Lote I: 4.950.896 pesetas.
 - Lote II: 236.569 pesetas.
 - Lote III: 1.704.498 pesetas.
 - Lote IV: 330.172 pesetas.
 - Lote V: 290.000 pesetas.
 - Lote VI: 696.000 pesetas.
 - Lote VII: 1.077.578 pesetas.
- III. FIANZAS: Las fianzas provisionales se establecen en el 2% del precio de licitación para cada uno de los lotes.
- IV. PLAZO DE PRESENTACION DE PROPOSICIONES: Durante los trece días naturales siguientes a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia de nueve a catorce horas.
- V. APERTURA DE PROPOSICIONES: A las trece treinta horas del día hábil siguiente al de la presentación de proposiciones.

VI. - PLIEGO DE CONDICIONES: Se encuentra de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento en horas de despacho al público.

Venta de Baños, 10 de noviembre de 1998. - Jesús Serrano Escudero.

4292

Entidades Locales Menores

ENTIDAD LOCAL MENOR DE CASCON DE LA NAVA

EDICTO

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 150.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, se hace público el Presupuesto definitivo de este Ayuntamiento para el ejercicio de 1998, resumido por capítulos, tal y como a continuación se detalla:

INGRESOS

A) Operaciones corrientes

1	Impuestos directos	2.500.000
3	Tasas y otros ingresos	7.861.000
4	Transferencias corrientes	15.650.000
5	Ingresos patrimoniales	2.160.000
	B) Operaciones de capital	
7	Transferencias de capital	4.399.000
	TOTAL	32.570.000

GASTOS

A) Operaciones corrientes

1	Gastos de personal	4.910.000
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	9.600.000
3	Gastos financieros B) Operaciones de capital	110.000
6	Inversiones reales	17.950.0000 32.570.000

Asimismo y conforme dispone el art. 127 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, se publica la plantilla del personal de este Ayuntamiento, que es el que a continuación se detalla:

Personal funcionario:

- Fijo:

Operario Servicios Múltiples: 1.

- Temporal:

Peón contrucción: 1.

Socorrista: 1.

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto, puede interponerse recurso Contencioso - Administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de este edicto, sin perjuicio de que puedan interponerse otros recursos.

Cascón de la Nava, 19 de noviembre de 1998. - La Presidenta, Inmaculada Rojo Prieto.

4466